

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 99.1.1.1. 3244

DE FURGONETAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS

OSWALDO ROJAS H.

VENTIDOS (22) Del Registro Mercantil a favor de la Compañía

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSSSEDEFI CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.DJC.99.2279 de 29 de diciembre de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-99039 de 26 de abril de 1999.

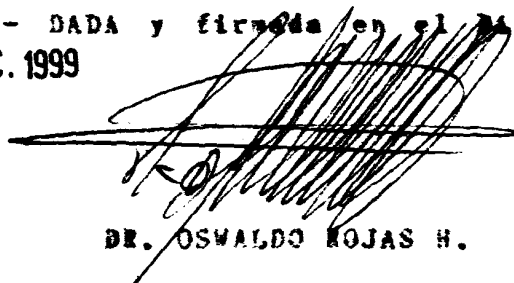
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSSSEDEFI CIA. LTDA., con domicilio en Otavalo en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 DIC. 1999

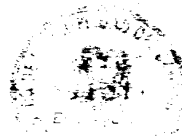


DR. OSWALDO ROJAS H.

PBS/cmf



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la Resolución número 99.1.1.1.3244 junto con la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TRANSPORTES Y SERVICIOS DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA. LTDA., con el número VEINTIDOS (22) Del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a veinticuatro de Mayo del año dos mil.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

